

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, 27 de junio de 2018

RESOLUCIÓN N° 029/18- C.D.C.S. y H.

VISTO:

El Expediente N° 01-2018-01582, iniciado por el Director de la carrera Contador Público Lic. Miguel Ángel AQUINO, medio por cual eleva el Programa de la Asignatura **Legislación y Técnica Tributaria III**, correspondiente a la Carrera de CONTADOR PUBLICO que se dicta en la Universidad Nacional del Chaco Austral, para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa se ajusta a los contenidos mínimos y carga horaria de la citada carrera;

Que se consideran adecuados los objetivos, métodos pedagógicos, métodos de evaluación, programa analítico y bibliografía que forman parte de la propuesta;

Que analizadas las actuaciones, el Consejo Departamental opina que lo solicitado se encuadra con lo establecido por el Reglamento Académico de Alumnos;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RESUELVE:**

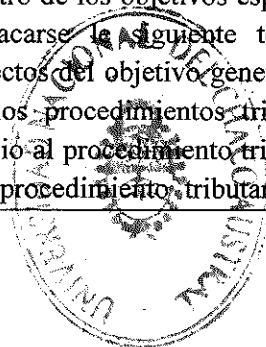
ARTICULO 1º. Aprobar el Programa de la Asignatura **Legislación y Técnica Tributaria III** correspondiente a la Carrera de CONTADOR PUBLICO del Departamento de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Nacional del Chaco Austral, y que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, comuníquese al Director de la carrera Contador Público Lic. Miguel Ángel AQUINO y a las Áreas correspondientes. **Cumplido**, archívese.

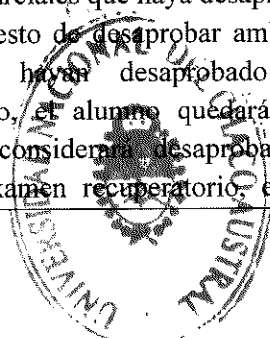


Mg. Ing. Luis...
Escuela de Posgrado
Departamento Ciencias
Sociales y Humanidades

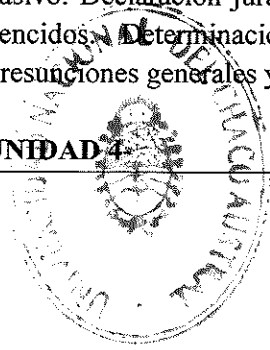
 UNCAUS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL		LEGISLACIÓN Y TÉCNICA TRIBUTARIA III	
Departamento		Ciencias Sociales y Humanísticas	
Carga Horaria: 90 horas		Programa vigente desde: 2018	
Carrera		Año	
Contador Público		Quinto	
		Cuatrimestre	
		Segundo	
CORRELATIVA PRECEDENTE		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE	
Legislación y Técnica Tributaria II		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	
Legislación y Técnica Tributaria II	Legislación y Técnica Tributaria I	Legislación y Técnica Tributaria II	
		Taller de Integración Profesional	
DOCENTES:		C.P. Maria Carmen Maza Dr. Marcelo Fleita Pared	
OBJETIVOS:		<p>Dentro de los objetivos generales que se proponen como resultado final del proceso de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar en el alumno la posibilidad de aplicar un razonamiento que, encuadrado dentro de los márgenes de normas legales que le sirven de base, le permita interpretar adecuadamente las disposiciones del campo tributario, pudiendo discernir claramente los factores relevantes de las mismas y, fundamentalmente, los derechos y obligaciones que de ellas surgen con relación a los contribuyentes y a la administración fiscal. • Posibilitarle al alumno una adecuada defensa y aplicación de las normas de naturaleza fiscal, ya sea que el profesional actúe en el campo privado o público. Para ello se requiere un profundo conocimiento de las disposiciones que integran la pirámide jurídica de nuestra organización política, jurídica y tributaria con un análisis conceptual del marco constitucional y demás legislación positiva vigente, todo ello acompañado de un análisis de jurisprudencia que permita clarificar la interpretación última de normas que puedan resultar conflictivas. <p>Dentro de los objetivos específicos que compone la materia, puede destacarse el siguiente temario orientado a cumplir diferentes aspectos del objetivo general señalado que se introduce la temática de los procedimientos tributarios en forma general, como paso previo al procedimiento tributario de cada impuesto en particular y del procedimiento tributario en materia penal, tanto sustanciales</p>	



	<p>como procesales, que es un procedimiento administrativo especial, de lo cual el alumno adquirirá los conocimientos teóricos y prácticos necesarios básicos para la actuación en todos los procedimientos que se desarrollan ante el organismo fiscal.</p>
<p>CONTENIDOS MÍNIMOS:</p>	<p>La Administración Tributaria Nacional: Ubicación dentro del sector público. Competencia y atribuciones. Ley 11683. Contribuyentes y responsables. Enumeración y conceptualización, responsabilidades, domicilio. La obligación tributaria: formas de determinación (declaración jurada y liquidación administrativa), régimen de presunciones. Efectos de la determinación por el contribuyente. Extinción de la obligación: pago, retenciones, percepciones, imputación, compensación, acreditación y devolución. Efectos de la falta de presentación de la declaración jurada y/o cancelación de la obligación: intereses, pago provisorio de impuesto vencido. Prescripción. Verificación y fiscalización. Facultades de administración, determinación de oficio. Estructura del procedimiento y de los recursos administrativos derivados de determinaciones de oficio. Esquema de los recursos ante la Justicia. Nociones sobre los principios del derecho penal. Infracciones y sanciones. Tipificación de las infracciones formales y materiales de la Ley 11683. Vías recursivas administrativas y judiciales. Ley Penal Tributaria 27469. Delitos reprimidos. Análisis comparado entre el Libro Primero del Código Tributario de la Provincia del Chaco y la Ley 11683.</p>
<p>MÉTODOS PEDAGÓGICOS:</p>	<p>Las clases serán activas, procurando la participación del estudiante. Los temas tratados en clase, serán los seleccionados de este programa como más importantes, dejando para el alumno la lectura complementaria o temas secundarios.</p> <p>Los trabajos prácticos serán realizados individualmente o en grupo, según criterio del docente o de las necesidades de cada práctico. Por lo general, la realización y corrección se hará en clases, salvo los casos que el docente estime necesario corregir personalmente. Se aplicará la metodología de casos, que permite la discusión y estimula la participación del estudiante.</p>
<p>MÉTODOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p>Para regularizar la asignatura, el alumno deberá rendir y aprobar 2 (dos) exámenes parciales, pudiendo los mismos ser orales, ya sea en forma individual o grupal, o escritos (prácticos, tipo múltiple choice o respuestas tipo expositivas). El alumno podrá recuperar los exámenes parciales que haya desaprobado.</p> <p>En el supuesto de desaprobar ambos parciales, como en aquellos casos que haya desaprobado uno y su correspondiente recuperatorio, el alumno quedará libre. La ausencia al examen parcial se considera desaprobado, debiendo en consecuencia rendir el examen recuperatorio, en las condiciones mencionadas</p>



	<p>precedentemente. Asimismo, para regularizar la materia, el alumno deberá tener el 80 % de asistencia a las clases correspondientes</p> <p>La asignatura no es promocional. Debiendo en consecuencia el alumno rendir un examen final para su aprobación, en los turnos establecidos al efecto. Una vez que el alumno regularizó la asignatura con las condiciones mencionadas en el punto que antecede, el alumno estará en condiciones de rendir el examen final como alumno regular; abarcando la totalidad del programa. La modalidad del examen final quedará a criterio del responsable de la cátedra, pudiendo ser oral o escrita, en sus distintas formas posibles (bolillero, preparación de tema y programa, etc). En el caso de quedar libre el alumno, este podrá rendir como alumno libre, sujeto a las condiciones generales vigentes para esa condición, fijadas por la autoridad académica. Dicho examen constará de 2 (dos) instancias, la primera escrita y la segunda oral; siendo requisito necesario la aprobación de la primera para acceder a la segunda instancia. Aprobando ambas instancias, se considerará aprobada la asignatura</p>
<p>PROGRAMA ANALÍTICO:</p>	<p>UNIDAD 1- <u>ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA DE LA AFIP</u> Autoridad de aplicación, verificación, fiscalización y determinación tributaria. Decreto 618/97. Creación de la AFIP. Autoridades administrativas. . Facultades de organización interna. Facultades de Dirección. Juez Administrativo. Facultades de reglamentación. Facultades de interpretación. Principio general de Interpretación de las leyes Impositivas.- Métodos de interpretación.</p> <p>UNIDAD 2 - <u>SUJETOS PASIVOS DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA</u> La relación jurídico tributaria. Contribuyentes. Responsables por deuda propia. Responsables por deuda ajena. Responsables solidarios. Agentes de Retención y percepción. Responsables Sustitutos. Domicilio fiscal. Cambio de domicilio. Extinción de la obligación. Concepto. Medios de extinción. Pago: formas, efectos, momento del pago. Anticipos, pago a cuenta. Compensación: requisitos, modos. Prescripción: Términos, suspensión, interrupción.</p> <p>UNIDAD 3 – <u>LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</u> Obligación tributaria. Determinación de la obligación por el sujeto pasivo. Declaración jurada. Efectos. Pago provisorio de impuestos vencidos. Determinación de oficio. Base cierta y presunta. Presunciones generales y específicas. Improcedencia.</p> <p>UNIDAD 4</p>



PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

Términos y notificaciones. Plazos. Sujetos Responsables de los deberes impositivos. Alcance de la responsabilidad. Facultades de Verificación y Fiscalización. Amplios poderes de verificación. Art. 35 Ley 11683. Formas de Notificación. Secreto fiscal.

UNIDAD 5-

DERECHO PENAL TRIBUTARIO

Principios aplicables. Sanciones tributarias, clases. Intereses resarcitorios y punitivos. Multas formales y materiales. Omisión y defraudación de impuestos. Sanciones de los Art. 38, 39, 40, 45, 46,48 ley 11.683. Clausura, interdicción, secuestro y decomiso de mercaderías.

UNIDAD 6

LEY PENAL TRIBUTARIA

Ley Penal tributaria y previsional 24.769. Introducción y antecedentes. Delito. Bien jurídico tutelado. Evasión Simple. Evasión agravada. Aprovechamiento indebido de subsidios. Obtención fraudulenta de beneficios fiscales. Apropiación indebida de tributos. Delitos relativos a los recursos de la seguridad social. Delitos fiscales comunes.

UNIDAD 7-

PROCESO TRIBUTARIO

Sumarios administrativos. Inicio. Descargo. Prueba. Resolución. Recursos. Demandas contenciosas. Procedimiento. Acción de repetición. Pago a Requerimiento y Pago Espontáneo. Vías procesales en la ley 11.683. Tribunal fiscal de la nación. Competencia. Procedimiento.

UNIDAD 8-

PROCESO TRIBUTARIO

Juicio de Ejecución fiscal. Presupuestos. Tramite. Interposición de la demanda, Boleta de Deuda. Medidas cautelares. Excepciones admisibles. Levantamiento de Embargo. Sentencia. Honorarios judiciales.

UNIDAD 9-

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIOS ESPECIALES

Comisión Arbitral del Convenio Multilateral. Competencia. Procedimiento.

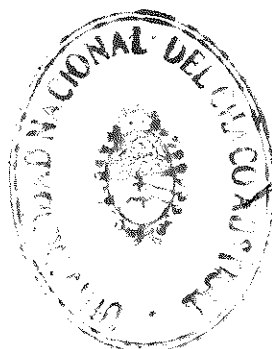
Comisión Federal de Impuestos. Competencia. Procedimiento.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Competencia según Ley 25877. Procedimiento.

Potestad tributaria Municipal. Determinación y procedimiento en la Ordenanza Tribunal de Presidencia Roque Sáenz Peña y



	Resistencia. Vías Recursivas.
BIBLIOGRAFÍA:	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Procedimientos Tributarios Nro. 11683• Ley Penal Tributaria Nro. 24769• Código Tributario Provincia del Chaco• Procedimiento Tributario Autor: GOMEZ Teresa y FOLCO Carlos Editorial: La Ley• Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social. Autor: Carlos M. Giuliani Fonruga y Susana Camila Navarrine• Ley Penal Tributaria Comentada Autor: Haddad Jorge Editorial: Depalma – Lexis Nexis• Página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos• Penal Tributario para Contadores. Autor: Esteban Semachowicz.• Estudio sobre el proceso penal tributario . Autor: Teresa Gomez.• Fallos de actualidad. Jurisprudencia.



Mg. Ing. Luis Sebastián BÓGACZ
Especialista en Medio Ambiente
Decano Departamento de Ciencias
Sociales y Humanidades

